



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veintiuno

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: Yudi Alejandra Rojas López
DEMANDADO: Miguel Ángel Ramirez Villada
NIÑA: Samara Ramírez Rojas
RADICADO: 5001-31-10-011-2021-00148-00
DECISIÓN: Requiere actora

En aras de continuar con el trámite de proceso y para evitar eventuales nulidades en la demanda que ocupa la atención del despacho, previamente a señalar fecha para la audiencia inicial, se requiere a la parte actora a fin de que aporte al despacho la constancia de recibido por parte del demandado del mensaje de datos por medio del cual se efectuó la notificación de la demanda, puesto que en el expediente solo consta el envío de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b83492118f6f300c9f2610560bdab6b25092983dc061a52978a9f12fcbcade
4

Documento generado en 24/08/2021 05:19:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>